¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,280** **BUENOS AIRES, Viernes 11 de Febrero de 1848**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

—

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido en 24 de Enero próximo pasado, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 29 del mismo; *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad, y *diez y ocho* al de pan-baso—
Buenos Aires, Febrero 14 de 1848—

Juan Moreno—

El Gobierno de San Luis—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

San Luis, Enero 13 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Con suma complacencia ha visado el infrascripto la estimable nota que V. E. se ha dignado dirigirle con fecha 14 del próximo pasado, por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de todos los Negocios Nacionales de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, manifestando precisarse V. E. a decir á este Gobierno, que sin perjuicio de enviar, luego que sea publicado, el parte y demas documentos relativos á la gloriosa accion y espléndido triunfo obtenido el 27 de Noviembre último en el Potrero de Vences, contra las fuerzas de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el esclarecido valiente Exmo. Señor General en Gefe del Ejército de operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército que tan dignamente manda, ahora remite V. E. adjuntos cincuenta ejemplares de la Gaceta Mercantil de fecha 11 del mismo, en que se registran las notas de ese Exmo. Gobierno à la Inspeccion General, y Policía, ordenando la celebridad de tan ilustre victoria—Que al leer el infrascripto el parte detallado y demas enunciados documentos que V. E. enviará impresos, se instruirá de los inmensos favorables resultados de esta batalla, como de las demas circunstancias importantísimas á que ha dado lugar—Que el valor y denuedo del virtuoso Ejército de Operaciones, de su ilustre General en Gefe, y de los demas, benemérito General Garzon, Gefes, Oficiales y tropa que lo componen, han dado en ese dia memorable una nueva inmortal gloria á la Confederacion Argentina—Que la paz interior de la República queda asi consolidada, la desgraciada recomendable Provincia de Corrintes vuelta al seno de sus hermanas las demas de la Confederacion; el bando salvage unitario ha recibido su último golpe de muerte, y la injusta intervencion Extrangera ha perdido todo cuanto en aquella contaba en su favor—Que esta jornada tan espléndida, como esclarecida, es digna de ser aplaudida por toda la República Argentina, y por todos los federales que aprecian las glorias de la Confederacion—Por cuyo motivo V. E., cumpliendo con la órden que ha recibido del Exmo. Señor Gobernador, dirige al infrascripto las mas gratas felicitaciones por tan brillante victoria, recomendando asimismo á este Gobierno los eminentes servicios que en los campos de Vences ha prestado á la Confederacion el victorioso valiente Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, su denodado ilustre General en Gefe, y todos los demas valientes, distinguido General D. Eugenio Garzon, Gefes, Oficiales y tropa que bajo sus órdenes lo componen—

Al haberse satisfactoriamente instruido el infrascripto de todo el contenido de la distinguida y muy estimable nota de V. E., tiene la honra de manifestarle, que uniformes todos los ciudadanos federales, Gefes, Oficiales y tropas de la Provincia de San Luis, á la par de su Gobierno, debidamente han apreciado las felicitaciones del Exmo. Gobierno Encargado de todos los asuntos de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Ylustre Restaurador de las Leyes, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que por conducto de V. E. dirije al infrascripto, y que reconociendo la grandeza y eminencia de su saber, y constante anhelo á sostener el honor, dignidad, independencia, y libertad de nuestra República, de ello hoy se deduce las mas eminentes glorias en favor de la Confederacion, adquiridas por un segundo brazo, cual lo es, el esclarecido Exmo. Señor General Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra el protervo bando de traidores salvages unitarios, y demas constantes fieles que le acompañan á formar el denodado Ejército de su mando, heróico defensor de los sagrados derechos de la Confederacion; por cuyo motivo de grandeza para la Patria, el infrascripto, llevado del mayor júbilo y entusiasmo de patriotismo federal, altamente se complace en retribuir, por conducto de V. E. á ese Exmo. Gobierno, sus distinguidas felicitaciones, y asimismo á nombre de todos los Ciudadanos federales, Gefes, Oficiales y tropas de la Provincia que hoy tiene el honor de presidir, y en la digna persona de V. E. al esclarecido General en Gefe del Ejército de Operaciones, Brigadier D. Justo José de Urquiza, y todos los demas valientes, distinguido General D. Eugenio Garzon, Gefes, Oficiales y tropa que bajo sus órdenes han contribuido heróicamente á conservar la paz y tranquilidad interior de toda nuestra República—

Dios guarde á V. E. muchos años—

PABLO LUCERO—
PEDRO HERERA—

El Gobernador Delegado de la Provincia —— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

San Juan, Enero 14 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

A Su Señoría el Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, como Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Con indecible satisfaccion ha recibido el infrascripto la apreciable nota que V. S., por órden del Exmo. Gobierno, se ha servido dirigirle con fecha 14 de Diciembre último, manifestándole que sin perjuicio de enviarle, luego que sea publicado, el parte y documentos relativos de la gloriosa accion y espléndido triunfo obtenido el 27 de Noviembre en el *Potrero de Vences* contra las fuerzas de los salvages traidores unitarios Madariagas, por el esclarecido y valiente Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército que tan dignamente manda, ahora remite cincuenta ejemplares de la Gaceta Mercantil fecha 11 de dicho mes, en que se registran las notas de ese Gobierno á la Ynspeccion General, y á la Policía, ordenando la celebridad de tan ilustre victoria—V. S agrega que al leer el infrascripto el parte detallado y demas documentos relativos que se enviarán impresos, quedará instruido de los inmensos favorables resultados de esta batalla y demas circunstancias importantísimas á que ha dado lugar: que el valor y denuedo del victorioso Ejército de Operaciones, de su ilustre General en Gefe y de los demas beneméritos, General Garzon, Gefes, Oficiales y tropa que lo componen, han dado en ese dia memorable una nueva inmortal gloria á la Confederacion Argentina—La paz interior de la República quedaba asi consolidada; la desgraciada recomendable Provincia de Corrientes vuelta al seno de sus hermanas las demas de la Confederacion; el bando salvage unitario habia recibido su último golpe de muerte, y la injusta intervencion extrangera perdido todo cuanto en aquella contaba en su favor: que esta jornada tan espléndida como esclarecida era digna de ser aplaudida por toda la República Argentina y por todos los federales que aprecian las glorias de la Confederacion—

El infrascrito acepta con grata complacencia é íntimo reconocimiento las expresivas felicitaciones que con este plausible motivo se sirve V. S. expresarle, por órden del Exmo Sr. Gobernador de esa heróica Provincia, por tan brillante victoria, recomendando á su consideracion los eminentes servicios que en los campos de Vences ha prestado á la Confederacion el virtuoso valiente Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, su denodado ilustre General en Gefe y todos los demas valientes, distinguido General D. Eugenio Garzon, Gefes, Oficiales y tropa que bajo sus órdenes lo componen—

Para aplaudir debidamente la inmarcesible gloria que ha reportado la Confederacion en la memorable jornada del *Potrero de Vences* el 27 de Noviembre contra los últimos esfuerzos del bando traidor de salvages unitarios replegados en su postrer atrincheramiento de la desgraciada interesante Provincia de Corrientes, encabezado por los protervos é infidentes salvages unitarios Madariagas, no halla el abajo firmado expresiones adecuadas con que manifestar á V. S. el extremado gozo de que se halla impresionado al considerar las inmensas ventajas y favorables resultados que aquel espléndido triunfo vá á producir para el engrandecimiento y prosperidad de la República Argentina: por lo tanto se vé en el caso de reproducir los mismos conceptos que V. S. ha aceptado en la muy distinguida nota que el infrascripto contesta para enaltecer con exacta probidad el sublime heroismo de los hijos predilectos de la Patria, el Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, ilustre General D. Eugenio Garzon, y denodados Gefes, Oficiales y tropa que en aquel hecho espléndido de armas se han cubierto de inmensa gloria; y haciendo uso de estos mismos conceptos se proponen dirigir á dicho Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones sobre Corrientes, las debidas felicitaciones y en su ilustre persona á todos los valientes campeones que lo componen—

Réstale al infrascripto cumplir con el mas justo de sus deberes, que es el expresar á V. S. cuan cumplidamente ha llenado el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la muy heróica Provincia de Buenos Aires, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la alta mision que como á Encargado de la Paz, Guerra y Relaciones Exteriores le encomendáran por unánime pronunciamiento todas las Provincias de la Confederacion, pues que la sabiduría y alta inteligencia con que ha preparado y dado impulsion á los negocios generales, han dado por necesario resultado los excelsos triunfos que hoy celebra la Patria—En reconocimiento, pues, de tan relevantes servicios, el abajo firmado se apresura á tributarle su profunda gratitud á nombre de la Provincia que tiene la honra de presidir, y tamdien dirigirle las mas expresivas felicitaciones por el brillante triunfo obtenido en los campos de *Vences*—

Dígnese V. S., Señor Ministro, elevar al superior conocimiento de S. E. esta contestacion, y admitir los respetos y consideracion distinguida con que el infrascripto se honra en saludarle—

Dios guarde á V. S. muchos años—

SATURNINO M. DE LASPIUR—
(El Oficial 1.° del M. G)—
José María Recabarren—

El Gobernador de la Provincia de—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Catamarca, Enero 14 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto, con la nota que V. E. le dirijió el 14 del próximo pasado, ha recibido los 50 ejemplares adjuntos de la Gaceta Mercantil impresa el 11 del mismo, en que se registran las notas de ese Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, á la Inspeccion General y á la Policía, ordenando la celebridad de la ilustre victoria obtenida el 27 de Noviembre último, en el »Potrero de Vences,» contra las fuerzas de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el esclarecido y valiente Exmo. Señor General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército que tan dignamente manda—

Desea con ansia el infrascripto recibir el parte detallado y documentos relativos de tan gloriosa accion, que V. E. le ofrece enviar impresos, para instruirse de los inmensos favorables resultados de dicha batalla, y demas circunstancias importantísimas, que la hacen célebre entre los suceses honrosos de la República—

El Gobierno de Catamarca, convencido de los grandes bienes é importantes ventajas que traerá á la Confederacion esta espléndida jornada, la ha celebrado con el mayor entusiasmo en esta Ciudad, presidiendo á los virtuosos federales que la habitan, en los actos que con tal motivo han tenido lugar desde el momento de la llegada de tan importante noticia; la ha mandado celebrar en toda la campaña, comunicándola inmediatamente por una circular á las autoridades civiles y militares de la Provincia, adjuntándoles ejemplares de la Gaceta del 11 de Diciembre—

Las felicitaciones con que le honra ese Gobierno General al infrascripto, por tan brillante victoria, las ha recibido con placer, lo mismo que la respetable recomendacion que hace ante este Gobierno de los eminentes servicios, que en los campos de Vences, ha prestado á la Confederacion el virtuoso valiente Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, su denodado ilustre General en Gefe, y todos los demas valientes, distinguido General D. Eugenio Garzon, Gefes, Oficiales y tropa, que acompañaron á aquel hábil y esforzado guerrero Argentino—

Del honroso antecedente, que ha marcado indeleiblemente el poder de la Confederacion Argentina en los campos de Vences, se deduce la consolidacion de la paz interior de la República; la incorporacion de la Provincia de Corrientes á las que componen la familia Argentina; la muerte del bando salvage unitario y el desengaño de la intervencion extrangera que contaba con su cooperacion—Tan gratos y felices resultados para nuestra Patria se deben exclusivamente al virtuoso, sabio y eminente Argentino que dirige las Relaciones Exteriores y los negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, al denodado General D. Justo José de Urquiza, y á los demas valientes que honrosamente lidiaron con el traidor Joaquin Madariaga y demas salvages unitarios reunidos en aquel fortificado sitio—

Con el mas íntimo placer el Gobierno de Catamarca retribuye las mas sinceras y cordiales felicitaciones, por el éxito feliz de tan grande y patriótica empresa, al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—Si á los Gobiernos de las Provincias se les felicita en esta vez, por la parte que les corresponde, al móvil y director de tan valioso triunfo es justo felicitarle mil y mil veces—

El Exmo. Sr. General Urquiza, el General Garzon, y demas valientes que han combatido gloriosamente el 27 del pasado Noviembre, por salvar la desgraciada Provincia de Corrientes de la tiranía con que la conducia el salvage unitario Joaquin Madariaga y demas viles prosélitos de la intervencion extrangera, serán siempre considerados por el infrascripto y por todos los federales á quienes tiene el honor de mandar, con el mas alto aprecio por ser los Libertadores de Corrientes, y los que han legado á la historia de la Confederacion Argentina una página gloriosa é indestructible—

Sensible es, que los deseos y constantes esfuerzos del Gobierno de la República, á fin de terminar pacíficamente el desacuerdo y rebelion del intruso de Corrientes, no hayan tenido el resultado que debió esperarse—La obcecacion temeraria del salvage unitario Joaquin Madariaga, ha contribuido eficazmente á humillar el bando protervo á que pertenece, y á justificar la marcha paternal, con que el ilustre Gefe de la Confederacion dirije los negocios generales, que felizmente esta le encargó—

Dios guarde á V. E. muchos años—

MANUEL NAVARRO—
PEDRO J. SEGURA—

El Gobierno de Mendoza—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Mendoza, Enero 26 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

Hallándose este Gobierno en la Frontera del Sud, con motivo de la insureccion del rebelde Rodriguez, llegó á esta Ciudad el correo último de esa Capital y condujo la muy apreciable nota circular datada en 14 de Diciembre último, en que se anuncia á este Gobierno la espléndida victoria obtenida en 27 de Noviembre en el Potrero de *Vences* contra los rebeldes salvages unitarios traidores Madariagas de la Provincia de Corrientes, por el esclarecido y valiente Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier General D. Justo José de Urquiza, el Sr. General D. Eugenio Garzon y demas Gefes, Oficiales y tropa que le componen—

Ha recibido al mismo tiempo los cincuenta ejemplares adjuntos de la Gaceta Mercantil de 11 de Diciembre en que se registran las notas de ese Exmo. Gobierno dirigidas á la Inspeccion General y á la Policía de esa Capital benemérita, ordenando la cèlebridad con que se ha recibido la noticia de tan espléndida victoria; y últimamente se ha recibido el anuncio en que S. E. promete remitir oportunamente el parte detallado de tan feliz é importante jornada con la brevedad que le sea posible publicar—

Los disgustos que tenian penalizado á este Gobierno por los desagradables acontecimientos ocurridos en esta Provincia con motivo de los males que le ha irrogado la inaudita rebelion del cabecilla Rodriguez, han sido instantáneamente olvidados y se encuentra indemnizado con usura al recibir las honorables felicitaciones con que V. E. le congratula de órden de S. E. el Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de esa Capital, por la gloriosa jornada de Vences y sus inmensos felices frutos en que empieza á gozarse todo el territorio de la Confederacion—

Retorna debidamente este Gobierno por su parte las cordiales felicitaciones que debe al Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores, al Exmo. ilustre General Urquiza, muy digno Sr. General Garzon, y á los beneméritos Gefes Oficiales y Soldados que componen el valiente y virtuoso Ejército que en el 27 de Noviembre fijó para siempre los destinos venturosos de la República, restituyó á la desgraciada Provincia de Corrientes á la sociedad Argentina, convirtió en pavezas la faccion maldita de envilecidos salvages unitarios, y reveló á la ambiciosa Intervencion Europea la verdad incuestionable de que en la América del Sud, quedaron para siempre bajo una losa funeraria los principios de la tiranía que el abuso de la fuerza lograron en tiempos pasados establecer en estos climas las miras menguadas de la Monarquía absoluta—

Queda este Gobierno complacido en esperar el parte detallado que V. E. se ha servido anunciarle en su precitada comunicacion de 14 de Diciembre, y se anticipa desde ahora á gozarse en los pormenores de tan espléndida victoria—

Dios guarde á V. E. muchos años—

ALEJO MALLEA—
JUAN MOYANO—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

CIRCULAR—

Buenos Aires, Febrero 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de............

En conformidad á lo que el infrascripto tuvo el honor de exponer á V. E. en la circular de 14 de Diciembre último, al comunicarle, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, la gloriosa accion, y triunfo esclarecido el 27 de Noviembre anterior, en el Potrero de Vences, sobre el Ejército de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el ilustre valiente Exmo. Sr. General en Gefe del de Operaciones contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, hoy cumple por igual órden con el grato deber de remitir á V. E.   ejemplares de la »Gaceta Mercantil» 4 del presente, en que se registra el parte de aquella brillante accion, el plano y documentos relativos á la inmortal jornada, memorable batalla, y espléndida victoria de Vences, y demas referente á la libertad de la recomendable Provincia de Corrientes—

Por ella se instruirá V. E. de la vuelta de esta Provincia hermana á la Confederacion, libre y triunfante, de la reinstalacion del Honorable Congreso Legal de 1843, del nombramiento por este de Gobernador y Capitan General que recayó en el benemérito Coronel D. Benjamin Virasoro, de su exaltacion al mando, de su digna ilustrada marcha, y del glorioso regreso á la benemérita Provincia de Entre-Rios del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de ella, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, esclarecido Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el heróico Ejército que tan dignamente manda—

Por estos acontecimientos memorables de inmenso honor y gloria para la Confederacion, y su digna aliada la República Oriental, en la defensa de una justa causa Americana, y que enaltecen con una nueva brillante página la historia Argentina, este Gobierno se complace en reiterar á V. E. sus cordiales felicitaciones, con toda la expresion de su mas fina confraternidad, ante un cuadro de tanta honra Nacional Americana, entre cuyos importantes resultados resaltan el completo anonadamiento de los salvages unitarios, y el total desquicio de los que sobre su nefanda existencia fudaban esperanzas de anarquizar á la Confederacion, bajo los auspicios de la injusta intervencion Europea—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Número de los ejemplares de la Gaceta del 4 del corriente, enviados á cada uno de los Exmos. Gobiernos Confederados—

Entre-Rios, Delegado	500
Corrientes	500
Santa Fé	100
Córdoba, Propietario	80
Idem Delegado	80
Santiago	100
Tucuman	100
Salta	100
Jujuy	100
Catamarca	60
Rioja	60
San Luis	40
Mendoza	100
San Juan	100

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

En conformidad á lo que el infrascripto tuvo el honor de ofrecer á V. E. en nota fecha 14 de Diciembre último, (que fué retardada por un involuntario descuido de este Gobierno aunque fecha el citado dia 14), al comunicarle, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, la gloriosa accion y espléndido triunfo obtenido en el Potrero de »Vences» sobre el Ejército de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, ilustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el heróico Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, de su mando, cumple hoy, por igual órden, con remitir á V. E., para que tenga á bien elevarlos al Exmo. Sr. Presidente de esa República, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, quinientos ejemplares de la »Gaceta Mercantil,» fecha cuatro del presente, en que se registran el parte de aquella brillante accion, el plano, documentos relativos á la inmortal jornada, memorable batalla y espléndida victoria de Vences, y demas referente á la libertad de la recomendable Provincia de Corrientes—

Con tan grato motivo el infrascripto siente la mas viva complacencia, al reproducir por órden, y en nombre del Exmo. Sr. Gobernador, sus mas cordiales felicitaciones al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, y en su esclarecida persona á esa heróica República, y al valiente virtuoso Ejército de Orientales y Argentinos, por tan importantes sucesos, altamente honrosos á las dos Repúblicas, dignamente aliadas en sosten de la mas justa causa Americana—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, cumple con el grato deber de remitir á V. E. los mil quinientos ejemplares de la »Gaceta Mercantil,» que se le anunciaron en nota fecha 13 de Enero último, y en que se registran el glorioso parte que V. E. dió de la espléndida victoria obtenida en Vences, contra el Ejército de los salvages unitarios traidores Madariagas, el plano, documentos relativos á tan inmortal jornada, memorable batalla, y espléndida victoria, y demas referentes á la libertad de la recomendable Provincia de Corrientes—

Con este motivo es muy grato al infrascripto reproducir á V. E. en nombre del Exmo. Sr. Gobernador, á toda la benemérita Provincia y virtuoso valiente Ejército que V. E. manda con tanto honor y gloria, sus mas acendradas congratulaciones por tan esclarecida jornada, victoria, y sucesos de inmortal celebridad en las brillantes páginas de la historia Argentina, y altamente honrosos á su digna, fiel, y heróica aliada la República Oriental, presidida por el Exmo. Sr. Presidente, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Circular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de .....

Santa-Fe, Entre-Rios, Corrientes, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, Rioja, San Luis, Mendoza, San Juan.

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene el honor de dirigirse á V. E. incluyéndole la Gaceta Mercantil 4 del corriente, en que se registra una nota fecha 20 del próximo pasado Enero, del Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia de Córdoba, participando á S. E. haber pasado al Exmo. Señor Gobernador Propietario de la misma un ejemplar del Mensage de este Gobierno á la 25.ª Legislatura de la Provincia, con el fin de que se instruyese de él, y en vista de los hechos criminales y aleves cometidos por los Jesuitas contra los derechos de la Patria y del buen crédito, reputacion y dignidad de los esclarecidos Gobiernos de esta, ordenase á dicho Exmo. Gobierno Delegado las providencias que debia tomar á fin de que no quedasen impunes tan enormes como negros crímenes: y asegurando con sinceridad, y fundado en el conocimiento que tenia de la lealtad, fidelidad y patriotismo del Exmo. Señor Gobernador Propietario, que muy pronto, lleno de indignacion, meditaria las providencias fuertes y capaces de satisfacer la vindicta pública que debia tomar contra estos ingratos y traidores, así como de la contestacion que le ha dado este Gobierno con fecha 28 del mismo Enero—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 10 de Febrero de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 9	503,264 4½	9 4½	3,711,525 2½	1,986	160,000	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	1,419 5		85,537 5½				
Letras vencidas y cobradas	32,603 1						
	537,287 2½	9 4½	3,797,063	1,986	160,000	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			32,603 1				
Al Juez de Paz del Partido del Tuyú, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Diciembre último	750						
A Juana Lemos, viuda del sargento José Juarez	500						
A Eufemia Rodriguez, madre de los soldados Mariano, Braulio, Dionisio y Santiago Rodriguez	400						
A Antonia Beleterre, madre del soldado Estanislao Beleterre	200						
A Juana Guerra, madre del soldado Savino Guerra	200						
Al Correo de la carrera de Chile D. Carlos Gamez, por servicios extraordinarios	400						
Equivalente de 20 ps. metálicos que recibió	483 5½						
A Ignacia Reina, madre del soldado Florencio Reina	200						
A Petrona Pita, viuda del sargento José Roca	500						
A Juana Josefa Alvariños, esposa del sargento Javier Carrion	300						
Al soldado inválido Julian Rivarola	300						
Al Juez de Paz del partido de Ajó, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Enero último	540						
A Rosa Bustillos, esposa del soldado Luis Rodriguez	200						
A Viviana Dominguez, viuda del cabo Melchor Tegeda	500						
A Rufina Ramos, esposa del soldado Carlos Ramayo	200						
Al soldado inválido Matias Pino	200						
Al Correo de la carrera de Santa Fé D. Hilarion Olivares, por servicios extraordinarios	300						
Equivalente de 15 ps. metálicos que recibió	362 6						
A Juana Josefa Llorente, viuda del soldado Alejandro Moralla	300						
A Justa Rufina Pazos, esposa del soldado Anselmo Santillan	200						
A Micaela Erescano, esposa del soldado Zacarías Peralta	200						
A Melchora Butierrez, viuda del sargento Juan Hidalgo	500						
Al Juez de Paz del Salto, para gastos de rancho y alumbrado	1,723 2						
A Estefanía Orellano, esposa del soldado Simon Herrera	200						
A Serafina Farias, esposa del soldado Vicente Pila	200						
A Dominga Salazar, esposa del soldado Felipe Pereira	200						
A Rafaela Córdova, esposa del soldado Inocencio Diaz	200						
Al Correo de la carrera del Perú D. Ramon María Sotelo, por servicios extraordinarios	500						
Equivalente de 25 ps. metálicos que recibió	604 4½						
Al soldado inválido Leon Ortega	200						
A Petrona Torrales, esposa del soldado Justo Castillo	200						
A Manuela Leina, esposa del soldado Silverio Castellanos	200						
Al sargento inválido Francisco Javier Magariños	300						
Al Juez de Paz del partido del Tordillo, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Enero último	1,345						
A Josquina Matos, esposa del soldado Camilo Pauta	200						
A Sebastiana Rivarola, esposa del soldado Juan de la Rosa	300						
A Isabel Casati, esposa del soldado Miguel Invierno	200						
A Claudia Burgos, esposa del soldado Felipe Callejas	200						
Al Juez de Paz del partido de la Mar Chiquita, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Noviembre último	720						
A Angela Rabelo, viuda del soldado Rosendo Lopez	300						
A Teodora Dorado, esposa del soldado Agustin Ruestra	200						
A Juana del Carmen Fiñas, madre del sargento Juan de la Rosa Leiva	200						
A Quintina Moreira, esposa del soldado Antonio Lorea	200						
Al Juez de Paz del partido de la Mar Chiquita, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Diciembre último	720						
A Agueda Rimes, esposa del sargento Lorenzo Carranga	200						
A María de los Santos Colman, esposa del soldado Juan José Lima	200						
A Tiburcia Cáceres, esposa del sargento Juan Dorado	300						
A Basilia Nuñez, madre del soldado Simon Nuñez	200						
A María Celedonia Lopez, esposa del soldado Juan Bautista Morancheli	200						
A Manuela Viana, esposa del soldado Estevan Villoldo	200						
A Mariana Basualdo, madre del soldado Gregorio Gomez	200						
A Catalina Romero, madre del soldado Floro Loneti	200						
A María de la Cruz Velasquez, madre del sargento Ramon Guerreros	200						
A María Pabon, madre del soldado Celestino Ramayo	200						
A María Desideria Farias, esposa del soldado Carlos Carrizo	200						
A Asencion de la Mar, madre del soldado Requelme	200						
A Paula Jaborda, esposa del cabo Ignacio Dominguez	200						
A Francisca Arévalo, esposa del soldado José María Alvarado	200						
A María del Tránsito Gonzalez, esposa del soldado Policarpo Riverola	200						
A Luisa Aramburú, esposa del soldado Pedro Sanchez	200						
A Carmen Sosa, esposa del soldado Domingo Piñeiro	200						
A Candelaria Soto, esposa del soldado Juan Rocha	200						
A Celedonia Gomez, esposa del Sargento Juan Gonzalez	300						
A Victoria María Jesus, madre del soldado Antonio Oribe	200						
A Victoria Rodriguez, madre del soldado Estevan Vazquez	200						
A María de los Santos Ribero, madre del soldado Pedro Gaete	200						
A Juana Rodriguez, viuda del sargento Fermin Gallo	400						
A Martina Bulnes, viuda del cabo Anselmo Rodriguez	200						
Al Sargento inválido Ramon Ojeda	300						
A Isabel Arce, esposa del sargento Teodoro Izarraulde	200						
A Rudecinda Moreira, esposa del sargento Juan Cornadas	200						
A Luisa Fuentes, madre del soldado Pedro y del Sargento José Rodriguez	300						
A Gregoria Ibarra, esposa del soldado Estanislao Ardao	200						
A varios individuos de tropa y á varios vigilantes por servicios extraordinarios	5,408						
Al oficial escribiente D. Carlos Raimond, para objetos del servicio público	60,885 6						
A diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército, por sus haberes vencidos hasta fin de Diciembre último	74,448						
Existencia	373,296 2½	9 4½	3,764,459 7	1,986	160,000	4,385,600	1,596,913 7½
	537,287 2½	9 4½	3,797,063	1,986	160,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE

Ganado.

Tablada del Norte.

Febrero 3.

De Lobos ha conducido don Fermin Saldarriaga 129 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 90 á don Gregorio Rodriguez, 10 á don Eulogio Paez, 6 á doña Teresa Rodriguez, 14 á don Bernabé Saldarriaga: para abasto—que hacen las........ 120

Del Pergamino ha conducido don Juan Bautista Olmos 255 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 121 a don Pedro José Acevedo, 23 á don Mariano Echevarria, 19 á don Francisco J. Acebedo, 16 á don Pedro Sanchez, 13 á don Angel Casas, 2 á don Elias Lopez, 6 á don Juan Ponce, 5 á don Lorenzo Ramos, 1 á don Francisco Olmos, 1 á don Roque Astrada, 2 á don Jacinto Torres, 3 á doña Luisa Luquez, 2 á don Feliciano Figueroa, 2 á don Roque Perez, 6 á don Mariano Lopez, 1 á don Agustin Videla, 1 á don Celestino Funez, 2 á don Felix Olmos, 2 á don Reimundo Figueredo, 1 á don Manuel Navarro, 1 á don Ceferino Diaz, 1 á don Gabriel Lopez, 1 a don Prudencio Gonzalez, 1 á don Benito Blandan, 1 á don Adon Ramos, 1 á doña Paula Pereyra, 15 á don Pascual Olmos, 1 á don Juan Bautista Ruiz, 1 á don Francisco A. Acebedo, 1 a don Miguel Olmos, 1 á don Damaso Vazquez, 1 á don Catasan Vazquez: para saladero—que hacen las........ 255

Del Baradero ha conducido don José Costa 325 cabezas, compradas por don José Herrera; 2 á don José Hernandez, 11 á don Manuel Fidel Torres, 43 á doña Mercedes Villa, 2 á don Mariano Tapia, 1 á don Santiago Castro, 35 á don Inocencio Ortega, 1 á don Faustino Alcina, 1 á don Juan Acosta, 229 á don Juan Costa: para saladero—que hacen las........ 325

Del Pergamino ha conducido don Silberio Molina 221 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 194 á don Antonio Martinez, 10 á don Anastacio Chavero, 3 á don Demetrio Fuentes, 2 á don Pedro José Echegaray, 2 á don Diego Fuentes, 1 á don Angel Fernandez Blanco, 1 á don Francisco Videla, 1 á don Casimiro Perez, 1 á don Pedro Pablo Rueda, 1 á don Juan Pedro Sanchez, 1 á doña Trinidad Cardoso, 2 á don Victor Navarro, 2 á don Juan Antonio Griguera: para saladero—que hacen las... 221

De Navarro ha conducido don Roman Baez 35 cabezas, compradas por don Guillermo Yel á doña Petronila Benites: para abasto—que son las........ 35

4.

De Rojas ha conducido don Alejos Liendro 499 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; á don Juan Cano: para saladero—que hacen las........ 499

De Rojas ha conducido don Antonio Cámara 477 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 90 á doña Rosalia Dábila, 8 á don Santiago Chabero, 3 á doña Isidora Sayago, 5 á don Pedro Rodriguez, 15 á doña Victoria Gonzales, 1 á don José Orifoldo, 24 á don Lucas Rodriguez, 24 á don Dionicio Moyano, 6 á doña Lorenza Leiba, 17 á don Felipe Vasquez, 13 á don Ramon Gonzales, 101 á don Anacleto Escobar, 30 á doña Rufina Freno, 5 á don Patricio Sernadas 20 á don Juan J. Videla, 1 á don Ramon Maldonado, 3 á don Inocencio Lopez, 10 á don Pedro Molina, 4 á don Pedro Gallo, 5 á doña Clara Gallo, 5 á don Anacleto Zepeda, 4 á don Anastacio Beldolla, 45 á don Acencio Suarez, 17 á doña Petrona Sayago, 4 á don Tiburcio Suarez, 3 á don Gregorio Pombo, 14 á don Manuel Lasuriaga: para saladero—que hacen las........ 477

De la Mar Chiquita ha conducido don Pedro E. Peña 738 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 641 á don José Manuel Saavedra, 8 á don Manuel Sanches, 4 á don Ignacio Gomez, 2 á don Pedro Antonio Algarañas, 1 á don Norberto Ramirez, 1 á don Mariano Bandrix, 1 á don Braulio Haedo, 1 á don Laureano Rufino, 1 á don Pascual Algarañas, 2 á don Lino Suarez, 4 á doña Escolástica Nabarro, 72 á don Juan de Dios Muños: para saladero—que hacen las........ 738

De San Pedro ha conducido don Manuel del Pardo 143 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 133 á don Doroteo Bargas, 7 á don Victoriano Rotelo, 1 á don Leon Muños, 2 á don Carlos Villar: para saladero—que hacen las........ 143

De Arrecifes ha conducido don José Maria Baez 392 cabezas, compradas por don Manuel Cobos; 22 á don Felipe Nabarro, 356 á don Agustin Casas, 2 á don Manuel Quinteros, 1 á don Anastacio Reyes, 1 á don Luis Guzman, 1 á don Miguel Santa Cruz, 3 á don Ramon Quiroga, 5 á don José Antonio Caldevila, 1 á don Tomas Perez: para saladero—que hacen las........ 392

De la Guardia de Lujan ha conducido don José L. Sanches 116 cabezas, compradas por don Fatricio Browne; 22 á don Samuel Bishop, 20 á don Manuel Olguin, 44 á don Patricio Morfe, 22 á don Juan Gomez, 5 á don Justo Rodriguez, 3 á don Acencio Berón, para saladero—que hacen las........ 116

Del Baradero ha conducido don Gregorio Salomon 233 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 3 á don Carlos Cabrera, 3 á don Mariano Tapia, 14 á don Santiago Castro, 1 á don Fidel Castro, 110 á doña Hilaria Ortega, 26 á don Camino Lurbe, 16 á don Zenon Tapia, 20 á don Francisco Cabrera, 6 á don Miguel Muriñigo 2 á don José Rebadeneira, 1 á don Nicolas Camaño, 1 á don Rufino Brictos, 1 á don Eusebio Sosa, 1 á don Patricio Alcina, 5 á don Petricio Linches, 20 á don Francisco Tapia, 1 á don Alberto Figueroa, 1 á don Sacarias Tapia, 1 á don Manuel Torres: para abasto—que hacen las........ 233

De San Andres de Giles ha conducido don Lorenzo Montenegro 60 cabezas, compradas por don Benito Belasquez; 47 á don Pedro Diaz, 12 á don José Monsalvo, 2 á don Justo Ramos, 8 á doña Mercedes Lagos, 1 á don José Maria Moyano: para abasto—que hacen las.... 60

De Cañuelas ha conducido don Leon Aguirre 30 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á doña Fabiana Carrizo: para abasto—que son las........ 30

5.

De la Matanza ha conducido don Fernando Torales 214 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 30 á don Felix Samudio, 1 á don Eusebio Samudio, 1 á don Santiago Espinosa, 53 á doña Hilaria A. de Pardo, 3 á don Fermin Ibarra, 3 á doña Maria Maldonado, 1 á don Basilio Mendez, 1 á doña Maria Vera, 1 a don Nicacio Villamayor, 61 á don Melchor Senas, 9 á don Manuel Senas, 36 á don Paulino Cabello, 12 á don Benito Romero, 2 á don Saturnino Coronel: para saladero—que hacen las........ 214

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE

FRUTOS.

Mercado del Norte.

Febrero 3.

Cueros vacunos........	222
Cueros de potro........	4
Cueros lanares...(docenas)......	18
Grasa........(arrobas)......	15
Trigo........(fanegas)......	160

El que ha sido vendido á los precios de 165 ps., con el peso de 8 arrobas 12 libras, á 150 ps. con el peso de 8 arrobas 10 libras, á 145 con el peso de 8 arrobas, á 130 con el peso de 8 arrobas 4 libras, y á 100 ps. con el peso de 8 arrobas.

4.

Cueros vacunos........	204
Id. de potro........	15
Id. de becerros........	70
Id. de nonatos........	2
Id. lanares......(docenas)......	11
Lana........(arrobas)......	8
Cerda........(arrobas)......	16
Grasa........(arrobas)......	13
Trigo de pan......(fanegas)......	37

El que ha sido vendido á los precios de 156 ps. fanega con el peso de 8 arrobas 10 libras, y á 150 de 8 arrobas 10 libras.

Cebada........(fanegas)......	24

La que ha sido vendida á 70 pesos fanega, de la clase superior.

8.

Cueros vacunos........	709
Id. de potro........	4
Id. de becerros........	2
Id. lanares......(docenas)......	131
Lana........(arrobas)......	30
Cerda........(arrobas)......	11
Grasa........(arrobas)......	35
Maiz nuevo......(fanegas)......	5

El que ha sido vendido á 110 pesos fanega.

Trigo........(fanegas)......	212

El que ha sido vendido á 170, 165, 164, 160, 150, 140, 115, 110 y 108 ps. fanega, de la clase superior, regular é inferior.

9.

Cueros vacunos........	288
Id. de potro........	31
Id. de becerros........	5
Id. de nonato........	1
Id. lanares......(docenas)......	63
Lana........(arrobas)......	362
Cerda........(arrobas)......	25
Grasa........(arrobas)......	113
Maiz........(fanegas)......	6

El que ha sido vendido á 110 pesos fanega.

Trigo........(fanegas)......	126

El que ha sido vendido á los precios de 165, 160, 158, 145, 120 y 100 ps. fanegas, de la clase superior, regular é inferior.

Mercado del Sud.

Febrero 5.

Cueros vacunos........	1737
Id. caballares........	54
Id. becerros........	14
Id. de leon........	9
Id. lanares......[docenas]......	158½
Cerda........[arrobas]......	62½
Sebo........[arrobas]......	20½
Lana........[arrobas]......	3530
Papas........[arrobas]......	330
Trigo de pan....[fanegas]......	17
Ganado lanar........	393
Cerdos........	6

8

Cueros vacunos........	1674
Id. caballares........	100
Id. lanares......[docenas]......	70
Cerda........[arrobas]......	58
Sebo........[arrobas]......	48
Grasa........[arrobas]......	10
Lana........[arrobas]......	2790
Papas........[arrobas]......	385

Mercado del Oeste.

Febrero 1.º

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ciento cuarenta fanegas trigo de pan, á los precios desde 100 hasta 150 pesos; perteneciente á la clase superior, y regular.

5.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido novecientas setenta y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 75 hasta 160 pesos, perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

7.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido seiscientas diez y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 94 hasta 160 pesos, perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA

DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.º El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.º El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.º La pequeñez del tamaño:

4.º El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunides provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política........	12
Hechos diversos........	3
Comercio........	4
Modas........	3
Salones, conciertos........	3
Novelas........	54
Medicinas........	4
Jurisprudencia........	4
Ciencias........	3
Biografía........	3
Agricultura........	4
Viages........	4
Caminos de hierro........	1
Industrias diversas........	2
Poesias........	1
Variedades........	2
Total........	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subs-

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 10 de Febrero de 1848.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'ia. de ayer	De comisos y multas		1,273 1		
	Del Estado	53,523 5	......	......	6 1
Entrada		......	......	85,537 5½	
Salida		798 1			
Puerto		393 4			
Contribucion		228			
		54,943 2	1,273 1	85,537 5½	6 1

HABER.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General		1,419 5	......	85,537 5½	
Exis-t'ncia	De comisos y multas	......	1,273 1		
	Del Estado	53,523 5	......	......	6 1
		54,943 2	1,273 1	85,537 5½	6 1

Buenos Aires, Febrero 10 de 1848—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

criptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscriptores. Para ello contamos lon el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Donativos para el sosten del Hospital General de Mugeres.

Da. Manuela Sanchez de Mendeville	20
Miguel Mosquera dos bolsas arroz	00
Henrique Hein	20
Coronel D. Pablo Millalican	5
Sres. Brownell Estegman y Ca	200
Juan Olazarri	50
Fausto José Rodriguez, Cura del Pilar	100
Total	395

Rosado.

AVISO.

300 pesos de gratificacion al que haya encontrado ó dé noticia de 4 caballos oberos negros, entre los cuales vá un caballo petizo; todos contramarcados y con una marca á mas de una S una medialuna.

Se perdieron del Monte del Chingolo el 11 del corriente. Se le abonará dicha gratificion al que dé un conocimiento ó los entregue en la casa Posta del Sr. D. Roque Carranza, partido de Cañuelas. f11—30p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de Belgrano No. 46.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos.

200 cajones pasas de Málaga, 50 barricas azucar blanca y terciada de recóncabo, 100 sobornales yerba parnaguá superior, 50 rollos tabaco negro superior, 50 tercios yerba Paraguaya, 25 petacas tabaco, id. 20 pipas vino carlon, 20 cascos aceite superior, 10 cajones quesos de Flandes, y algunos otros artículos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almoneda y remate en los dias 26, 28, y 29 de corriente mes de Febrero de un terreno situado en el Cuartel veinte y cuatro, calle de la Independencia, con terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Norte y cincuenta y dos de fondo al Sud; tasada en la cantidad de dos mil novecientos cincuenta pesos moneda corriente, perteneciente al moreno libre Manuel Beruti; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma—Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.
Cabral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Dr. D. Amado Moure, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.
Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

AVISO DE LA POLICIA.

El carrero encargado de la limpieza de la calle de la Federacion, ha encontrado un freno con riendas entre la vasura que habia recogido el sábado 12, se previene al dueño de estas prendas que puede pasar á la administracion de carros fúnebres donde le serán entregadas justificando su propiedad.

Buenos Ayres, Febrero 17 de 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Concurso del prófugo
VIGIN.

EL Síndico que subscribe, debiendo proceder á la venta en remate público de los bienes y demas existencias, pertenecientes al mencionado Vigin, conforme á resolucion del Tribunal de Comercio; avisa por el presente á los Sres. que tengan en el Corralon taller de aquel, carruages á compostura ó depósito, concurran á sacarlos dentro de ocho dias, de esta fecha, pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que diere lugar su negligencia. Calle de 25 de Mayo No. 24. Buenos Aires, Febrero 18 de 1848.
Tomas Coquet.
f 10—3p

Se necesita

UNA casa chica, ó bien sean 3 ó 4 piezas interiores, con buen patio y pozo de balde y que no diste mas de 4 á 6 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Una esquela que se dege en la calle de Cangallo No. 18, en contestacion á este aviso, será atendida sin demora.
f 10—15c

CONTABILIDAD

Y TRADUCCIONES, *de los Idiomas Español, Frances, Portugues, é Ingles.*

BRADISH, contador y traductor de dichos Idiomas, por el poco tiempo que piensa quedarse en Buenos Aires, ejecutará la traduccion de cualesquiera documentos ó cartas, ajustará cuentas, escribirá cartas, y dará lecciones del Ingles, de Aritmética, de Caligrafia, de Geografia Mercantil, y de los elementos de la Teneduría de libros por partida sencilla y doble—Precios ajustados segun el trabajo—Se hallara en su casa No. 174 calle del Temple, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. f 10—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan llaman y emplazan, á las personas que se crean acredoras á los bienes del finado D. Domingo Figueroa, para que comparescan á la Sala de su Juzgado y por el Escribano que firma, dentro del término de 30 dias desde la fecha á deducir sus derechos—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1848.
Luis Lopez.
f 10—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, bajo las galerias de la casa Justicia, han de hacerse almonedas y remate de un terreno y ranchos en él construidos perteneciente al finado D. Manuel José Clavero, el que está situado en la calle de Cangallo cuartel No. 46 cuya estencion se compone de 17½ varas de frente al Norte y 70 de fondo; por su tasacion importa la cantidad de 6,175 pesos moneda corriente, la que estará espedita para quien quisiese verla en la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Febrero 12 de 1848.
Julian Aranda.
Escribano público.
f9 3p

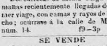

Se venden.

Dos carretas de media carga tucumanas recientemente llegadas de primer viage, con camas y rayos de lapacho; ocúrrase á la calle de Maypú núm. 14. f9—3p

SE VENDE

Un armazon, mostrador con vidriera, balanzas y pesas; tambien se vende una puerta de dos hojas, todo por mucho menos de su valor. Calle de las Piedras N.° 22. f9—1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Luis Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Aires, Febrero 8 de 1848.
Perez.
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 25, 26 y 28 del corriente mes, bajo los pórticos de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remates de las casas No. 420 y 422 situadas en la calle de Cangallo, cuyos terrenos se componen de 8½ varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasadas en la cantidad de 31,066 pesos. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Febrers 14 de 1848.
Mogrevejo.
f9—6p

SIRVIENTES.

SE necesita un matrimonio para el servicio interir de una casa de familia; en la calle del Perú No. 12.
f9—tfs.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de escencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ o29—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza á todos los acredores del fallido D. Diego Muñoz para la reunion de la junta general que ha de celebrarse en el Salon de su despacho, el Lunes próximo 14 del corriente á las 11 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Teniente de 2.° Cónsul D. José Maria Peña.

Lo que se avisa por Edictos y en los Periodicos, para que llegue á noticia de los interesados, segun así el mismo Tribunal lo tiene ordenado. Buenos Aires, Febrero 9 de 1848.
Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado.
f9—1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á una capellanía de principal de 2,000 pesos metálicos, fundada por el finado Arzediano D. Marcos Rodriguez de Figueroa, segun escritura otorgada á 9 de Octubre de 1752 ante el escribano D. José Gorordo, la que se halla vacante por fallecimiento del Dr. D. Pedro José Denis, que ultimamente la disfrutaba, para que en el perentorio término de 15 dias contados desde esta fecha comparezcan ante S. S., por la oficina de Hipotecas, á deducirlos en forma, por si ó por medio de apoderados; bajo apercebimiento que de no verificarlo dentro del término designado, sufrirán el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.
Mariano Cabral.
Escribano Público.

AVISO.

En la calle de la Piedad núm. 182 se vende por pipas y damajuanas ginebra caña, vino carlon, y tambien azucar en barricas, yerba parnaguá, ticholos, harina, almidon de trigo, cohetes de la India, jabon amirillo, semilla de cebolla de Génova y Mendoza.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

SE VENDEN.

Tres fincas una en la calle de Cuyo núm. 232 en 35,000 pesos, otra en la de Charcas núm. 72 en 14,000, y otra en la de Potosí núm. 205 en 90,000 pesos. Por mas pormenor, ocúrran á la calle de la Piedad núm. 182.

A LOS CARPINTEROS
Y
Maestros de Obras.
Pino de Rusia.

Se encuentra una grande partida en el corralon calle de la Reconquista frente al núm. 148 de todas las dimenciones y gruesos, á saber:

Tabiones de 3 pulgadas de grueso y de 10 á 11 de ancho con 4, 5, 5½, 6, 6½, 7 á 7½ varas, id. de 2½ pulgadas, con id. id. de id., id. de 2 id. id. con id. id. id. con id., id. de 1½, id. de 1 y de ½ pulgada, bigas de 6 por 9 pulgadas, tirantillos de 6 por 4, id. de 4 por 3, y 3 por 4, alfajias de 1½ por 3. Se dará por precios mas acomodados que en ninguna otra parte. f9—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN consideracion á lo espuesto por varios propietarios de fincas y terrenos en esta Ciudad, con motivo de las excesivas lluvias en el mes anterior y aun en lo que vá vencido del presente, se prorroga el término para la reparacion de las veredas de aquellas y construccion de las nuevas hasta 1.° de Marzo próximo, en cuyo dia tendrá lugar lo resuelto en 20 de Diciembre del año anterior. A efecto de que á este respecto no se alegue ignorancia; se publica á continuacion las resoluciones referentes. Buenos Aires, Febrero 14 de 1848.
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la composturas de las veredas que se hallan en mal estado y se señalaba por plazos, para concluirlas todo el presente Diciembre. Como á pesar de esta prevencion hasta hoy muy poço se halla hecho en cumplimiento, se hace saber á los propierarios de fincas cuyas veredas precisen reparacion que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á la disposicion vigente sobre la materia lo previene en su artículo 3.° »Todo individuo ó comunidad, hará la acera que le pertenezca en su propiedad, en el término de dos meses, y concluido este tiempo lo hará á su costa la intendencia de Policía, pagando el interesado su importe y doscientos pesos de multa»—Instruccion circular de 13 de Enero de 1813. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

De conformidad á lo prevenido en el aviso anterior, en esta fecha se ha dirijido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—Año 39 de la Lib'tad, 33 de la Indep'a., y 19 de la Confederacion Argentina—

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, al Comisario de la Seccion N.°.......

Siendo necesario calcular la cantidad de ladrillo y cal, que se necesita para componer, por el Departamento y de cuenta de los interesados, todas las veredas que se hallan en mal estado en esta Ciudad; se hace preciso pase Vd. la razon del número de varas cuadradas de las que se hallen en aquel caso en la Seccion de su cargo, especificando el nombre del propietario, la calle y número de la finca ó terreno que tenga vereda que refaccionar, ó que hacer de nuevo. Si como es posible, sucediese que un propietario tenga varias fincas que se hallen en el caso referido, á mas de expresar Vd. el número que ellas tengan y la calle, lo hará tambien respecto á la de aquel.

Se previene á Vd. que para el 15 del próximo Febrero debe darse principio en las cuatro Secciones á la reparacion de las veredas que lo precisen, por consiguiente se expedirá Vd. con la mayor brevedad. A los efectos que convengan se adjunta en copia el aviso publicado por el cual se invita á los maestros albañiles que quieran encargarse de la compostura de veredas.

Dios guarde á Vd. muchos años.
Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los albañiles que deseen encargarse de la reparacion de las veredas que se hallen en mal estadó, como así mismo de construir aquellas que debiendo haber en algunos terrenos cercados de pared que existen dentro de la Ciudad y que sus propietarios no las hayan hecho, á pesar de los reiterados avisos de este Departamento; ocurran al que firme para estipular el precio que ha de abonárseles ó imponerles de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el trabajo. Las proposiciones serán recibidas hasta el 10 del entrante Febrero.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

Interesante.

SE vende una casa situada en la calle de Maypú núm. 261 á la izquierda para el Retiro, recien edificada, con seis piezas y demas oficinas correspondientes y un poso de rica agua. Su frente es de 8¾ varas y su fondo de 40 varas; todo cercado de pared. Ocúrrase para tratar á la calle del Paraguay núm. 186, que se dará en un precio cómodo. f9—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

Se venden dos casas nuevas recien construidas, una en la calle de Corrientes N.° 193 con siete piezas, y la otra en la calle del Perú N.° 200 con trece id.; tres empapeladas de dos dias á esta parte, sus techos todos, puertas y ventanas nuevas y un hermoso algibe. El que se interese ocurra á la oficina de D. Adolfo Saldias á quien se le ha facultado para la venta de ellas.
f9—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Camarista Juez de Alzadas de Comercio Dr. D. Antonio de Esquerrenea, se cita, llama y emplaza á Doña Juana Emilia Delgado, para que en el término de tercero dia desde la publicacion presente, comparezca á la oficina del que firma á ser notificada de providencias pendientes en el litis con D. José Castells. Buenos Aires, Enero 28 de 1848.
Victoriano Vila.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos de la testamentaría de Da. Manuela Silva, para que por sí ó por apoderados comparezcan á la Oficina al cargo del Escribano que firma, en el preciso y perentorio término de veinte dias que al efecto se les señala, á estar á derecho en el incidente seguido por D. Eufracio Mariño sobre cobro de pesos á dicha testamentaría.

Buenos Aires, Enero 19 de 1848.
Izarrualde.

AVISO AL COMERCIO.

EL escritorio del que firma se ha mudado de la calle de la Reconquista núm. 175, á la casa enfrente No. 108.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1848. e28—6p

Al comercio.

LA casa de comercio del Sr. D. Simon Pereira, ha sido trasladada á la calle de Chacabuco No. 23.
e27—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los acreedores del concurso del finado D. Lorenzo Roman Laguna.

Los síndicos abajo firmados hacen saber á los acreedores que; las propuestas mas ventajosas, que han obtenido para la venta de las fincas pertenecientes al concurso son: Por la quinta situada en San José de Flores, doce mil quinientos pesos moneda corriente, por la que está situada en la calle de Estados Unidos, Cuartel No. 36, Parroquia de Monserrat, diez mil pesos.

Al poner lo verificado en conocimiento de los acreedores, se proponen los intrascriptos esperar por el término de quince dias el que fuesen mejoradas dichas propuestas por cualquiera de ellos, si asi conviniese á sus intereses.

Buenos Aires, Enero 28 de 1848.
Eustaquio Ximenez.
Benito José de Goyena.
e25—3p

SE VENDE.

La Polacra Sarda "Bella Union" en buen estado y listo para viage, las personas que se interesen, pueden verse con su capitan y dueño, ó con su consignatario.
D. Manuel Acevedo Ramos.

SE VENDE

UNA casa en la calle de Arenales con fondo á la calle del Cerrito, con 4 piezas y demas oficinas, pozo de balde y muchos árboles frutales; la persona que se interese en su compra se verá con su dueño que vive allí mismo de las cinco esquinas de la Recoleta, una cuadra para adentro y luego 1 id. para el Retiro; la casa tiene papel de venta. e24—12p

AVISO INTERESANTE
A LOS
Cazadores y viajantes.

EN la armería calle de la Victoria No. 146, se ha recibido un surtido de escopetas fulminantes y pistolas de todo calibre de el mejor gusto, y quizá las primeras que por su delicada construccion han salido de Francia para este pais. Se venderán á precios acomodados.

En la misma armería se compone y fabrica toda clase de armas de fuego y cortantes á la perfeccion, y se afila todos los dias las que se lleven allí con ese objeto, por un precio módico.

Igualmente se trabaja toda clase de obra de plata, pues dicho establecimiento cuenta con operarios de primer órden. Ultimamente, se alquilan escopetas de cazar, dando una fianza á satisfaccion del dueño del establecimiento, ó el valor del arma en depósito.
e24—30p

Enseñanza Publica

Idioma Ingles, Aritmética mercantil, Caligrafia, Teneduría de Libros por partida sencilla y doble, Geografia mercantil, Traducciones de cualquier documentos del idioma Castellano al Ingles ó viceversa, idem del Frances y Portugues al Castellano ó Ingles, 184 calle del Temple, por Bradish, quien espera que cerca de 22 años de esperiencia en estos ramos de instruccion en este pais dará satisfaccion á los que lo ocupen.

Leccion de hora un dia sí otro nó.	75
Idem todos los dias	150

O por una parte ó toda la enseñanza.

No se hará contrato por menos de un mes. e11 6*

SAN FERNANDO
DE
Buena Vista.

En este Pueblo se ha abierto una Fonda y posada con muy regulares comodidades. Se cocina lo mejor posible y se dá comida á casas particulares, á precios sumamente acomodados.

Su local es el mas delicioso del Pueblo frente á la casa del Sr. D. Justo Gonzalez: desde la Iglesia por el costado derecho cinco cuadras para el canal. e11 6p

Pérdida

EL Lúnes pasado se perdió viniendo de las cinco esquinas de la Recoleta, derecho á la Plaza de Monserrat, una cortina de zuela de una calesa, forrada adentro de blanco. El que haya encontrado dicha cortina y la entregue en la calle de Méjico núm. 123 sera bien gratificado. e11 6p

Ama de leche.

Se ofrece una sana de un mes de parida; con mucha leche y sin hijo, dará toda clase de garantías de su conducta y demas condiciones precisas para criar un niño con esmero: quien se interese ocurra á la calle del Restaurador N.° 254 e11—3p.

SE VENDE

Una volanta de cuatro ruedas y vuelta entera, con caballo ó sin el, en la fábrica de coches frente á San Nicolas [calle de Corrientes.] e20–10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

viso del Consulado.

Oficina originaria }

No habiendo podido realizarse la celebracion de la junta de los acreedores de D. Nicolas, D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Antonio Muñoz ordenada por tres veces por las razones que se han hecho conocer, se ha dispuesto con esta fecha se cite de nuevo y por última vez, concurran al salon del despacho el Viernes 28 del que rige á las 11 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago, con apercibimiento de que quedara formalizada la acta con el número de los asistentes, y que á los inasistentes les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Se les recomienda entre tanto á todos ellos la asistencia puntual, en reforma del abandono que han manifestado hasta ahora del cuidado de sus intereses, y de su obligacion de concurrir á cimentar la confianza en el comercio, base de su prosperidad—Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia. Buenos Aires, Enero 21 de 1848—*Calleja.*
e20—3p.

LIBROS *de derecho, Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes Núm.* 60.

ESPIRITU de las leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin, Miselánea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teología moral por Guijarro 4 t.. La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderes 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario 1 t., id. de economía política 3 t., Division de Obispados 1 t., Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Practica foreuse 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 tomos.

PRACTICAS,

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES DE GOMA,

DE varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TIJERAS ORDINARIAS
A CUATRO Y SEIS REALES.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA,

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Flanklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60.

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochorum: 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en trinfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfouso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santísima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Gelena; 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen.
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor.
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
» de la Santísima Trinidad.

ARTICULOS DE PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &., tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, antecjos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bollas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Aires, Febrero 7 de 1848.

Perez.
(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de la Reconquista No. 202, se ofrece un colchonero que trabaja solo en casas particulares y en su casa, coce esteras, alfombras, y compone sofases, á precios mas baratos que en las colchonerías ó tapicerías; las personas que gusten honrarle con su confianza, se dignarán llevar ei nombre de la calle y No. de su casa. f5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE previene á los estudiantes, que desde el Lunes 14 del corriente de 9 á 11 de la mañena, empieza á darse las matriculas en la Secretaría. Febrero 7 de 1848. f5 6s.

Sanguijuelas.

Se han recibido unas cajas y se venden á precios sumamente bajo, y se responden de su buena clase, tambien se venderá en fracciones, calle del Perú núm. 10½. f5—6p

Hiram Hunt.

HA mudado su Carpintería de la calle de Cangallo No. 19½ á la calle de Corrientes núm. 23, de las cuatro esquinas de la calle del 25 de Mayo, media cuadra para el campo. f5 6c.

Aviso.

SE da á medias una quinta muy productiva en el Pueblo de San Nicolas de los Arroyos á persona que tenga inteligencia en el ramo de quinta. Tambien se toman doce mil ps. moneda corriente sobre hipoteca de finca libre de todo gravámen; ocúrrase al Escritorio del Corredor de Comercio de Núm., D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Catedral No. 17½ al lado del antiguo Banco Nacional hoy Casa de Moneda. f5 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA.

LA Señora Julia Clarmont avisa al ilustrado público de Buenos Aires y á los Sres. padres de familia, que con autorizacion del Superior Gobierno, abrirá el 15 de este mes en la casa contigua al Colegio San Martin, calle de Suipacha No. 20, un establecimiento de educucion de señoritas, donde ademas de la instruccion primaria, se enseñarán, con la asistencia de profesores competentes, los idiomas Frances, Ingles é Italiano, y todos los demas ramos que constituyen una educacion religiosa, la mas moral y sólida.

Los señores padres de familia que quieran encargar sus niñas á la instruccion de este establecimiennto, podrán concurrir con anticipacion á verse con la que suscribe, en el Colegio San Martin, donde se le particularizará circunstanciadamente la forma y ramos de enseñanza.

Se admitirán pupilas, medio pupilas y externas.

Julia Clarmont. f2—ftc

Sillas de Señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. e20—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Doña Mariana Barone de Francioni ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesora en dicha facultad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1848.
Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Agentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL que subscribe anuncia á sus amigos, familias de su relacion y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de Suipacha No. 55 á la de la piedad núm. 214 casa de altos, al lado de la Iglesa de San Miguel. *Sabadell.* e20—6p.

Sanguijuelas HAMBURGUESAS Y ESPAÑOLAS.

SE venden por mayor y menor, en la Barbería sita en la calle de Cangallo Núm. 92, á 24 pesos docena; y se aplican á un precio muy mde rado. En la misma Barbería se sangra y se aplican ventosas. e19—3p

LIBROS

MUY BARATOS—*En la Librería No.89½ Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografia 1t; Bayle, anatomía general 1t; Geografia de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramática Latina 1t; aritmètica de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matematicas por Abelino Diaz 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empresas 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofia de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Anglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion é instrucciones sobre los Misterios y dogmas de la Fé 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas de Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jorge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emilie ou de l'education par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Brun precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures gravees et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie general 4t; idem traité des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se venderá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas á Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas pura Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Curcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender á comision. e12 tfs

OJO.

Al que quiera emplear bien su dinero

Se vende una finca con comodidad para toda clase de negocio, por su gran extension, con viviendas separadas para una numerosa familia, con fondo completo, varios arboles frutales é higueras, doce pies de parras con sarzos y su frente al Sud: dos cuadras antes de llegar al mercado del Oeste, calle de la Federacion, en las tres esquinas darán razon del dueño.

Se admiten propuestas. e17 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!.

MANUAL DE LA SALUD,

Ó MEDICINA Y FARMACIA DOMESTICA.

CONTENIENDO

Todas las noticias teóricas y prácticas necesarias para saber por sí mismo preparar y emplear los medicamentos, preservarse ó curarse prontamente y con poco gasto, de la mayor parte de las enfermedades curables y procurarse un alivio casi equivalente á la salud, en las enfermedades incurables ó crónicas

Por *F. N. Raspail.*

Se vende en la libreria y litografia argentina de *Gregorio Ybarra* Calle de Potosí N. 28. f1—15s

EN LA NUEVA FABRICA DE COCHEES *DE EDUARDO REDMOND,*

PINTOR DE COCHES NORTE-AMERICANO.

SE vende una volanta nueva de 4 ruedas para dos caballos, con sus tiros correspondientes. La persona que se interese en ella puede verla á cualquiera hora ocurriendo á dicha fábrica, calle de las Artes frente al número 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda.

☞En la misma fabrica se pintan y componen todas clases de carruages á precios cómodos. f1—15p

Aviso.

EN la fábrica de licores y refrescos, calle de la Piedad número 175½, se compran botellas vacias, negras, blancas y francesas. f1—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

En los autos de concurso de Basualdo se ha proveido lo que sigue=Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848=A solicitud de los pocos acreedores de D. José y D. Valentin Ortiz Basualdo, reunidos el 31 de Enero último en el Salon de este Tribunal á consecuencia de la anterior última convocatoria, citada de nuevo para el dia 11 del corriente á las 11 en punto de su mañna, con calidad precisa de que no podran retirarse sin formalizar y firmar la acta, llenando los obgetos á que han sido convocados, bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias=Hay dos rúbricas—Lo que se hace saber á los acreedores para su concurrencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rábago—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848—*Calleja.* e31—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Una hermosa finca con altos y bajos, situada en la calle de Balcarcel N.° 262. La persona que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235 que hallará con quien tratar e31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

EN vista de la peticion hecha por los acreedores de los Giraldes y Muñoz en su última reunion, ha proveido el Tribunal de Comercio el auto siguiente=Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848=A solicitud de los acreedores de D. Nicolas y D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Muñoz, reunidos el 28 de Enero último en el Salon de este Tribunal a consecuencia de la anterior última convocatoria citeseles de nuevo para el dia 9 del corriente, á las 11 en punto de su mañana con calidad precisa do que no podrán retirarse sin formalizar y firmar la acta llenando los objetos a que han sido y son convocados bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias-Haydos rúbricas-Lo que se hace saber á los acreedores para su consecuencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848.

e31 3p.
Calleja.

AL COMERCIO

LA Casa de Comercio que giraba en esta Ciudad bajo la firma de Saturnino San Miguel, girara desde esta fecha, en virtud de nuevo arreglo, bajo la razon de San Miguel Hermanos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1848.
Saturnino San Miguel.
Victor San Miguel.
e11 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del COnsulado.

Oficina originaria. }

El Tribunal de Comercio en vista de la solicitud de D. Juan Acostas Timotheo ha proveido el auto siguiente=»Buenos Aires, Enero 8 de »1848=Hallándose ejecutoriado por »el Ministerio de la Ley el Superior »Auto de la Alzada de Comercio de »tres de Diciembre último que confir»maba el Consular de 15 de Junio del »mismo último año por el cual se ab»solvia al suplicante de la acusacion »que por su quiebra le hicieron los Sín»dicos de su concurso, declaramos »reabilitado plenamente á este y en »la posibilidad de que pueda continuar »el comercio de hoy en adelante, se»gun lo solicita, sirviéndole de sufi»ciente autorizacion en forma el pre»sente judicial auto que se hará saber »á los Síndicos y á los acreedores en »general, por medio de avisos oficiales »en los diarios»=Sarratea=Molina= Lo que se hace saber á los acreedo re por el presente aviso.

Buenos Aires, Enero 20de 1848.
Calleja.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Febrero, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remates de los terrenos de estancia, propiedad particular de los herederos de D. Francisco Llera, con una casa pulperia de azotea, 220 animales vacunos, 70 cabezas yeguarizo, 176 álamos, 470 árboles de durazno y 54 de sauce situados en el partido de Navarro, denominada Cañada Grande, que se compone de legua y media de frente y legua y media de fondo, tasado todo en la cantidad de 78,525 pesos en el mes de Febrero de 1845. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde se instruirá de sus pormenores. Buenos Aires, Enero 26 de 1848.
e28—9p *Mogrovejo.*

For sale.

At No. 56 calle de la Paz, 2 lathes for turning iron, wood or stone—a lot of joiner's tools—one recado—Blunt's American Coast Pilot and Epitome of Navigation—a lot of charts and sailing directions—a speaking trumpet, quadrant, &a. All in excellent order andwill be sold cheap for cash. e31—3p.

Semilla de cebolla BLANCA DE CORDOBA.

SE vende en la calle de Maipú No. 14. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cite y emplaza á doña Francisca Paula del Carril, para que asista al salon de su despacho el dia 8 del entrante Febrero á las doce del dia, al juicio verbal que se ha decretado en 8 de Julio del año próximo pasado, bajo apercebimiento, que si no comparece será juzgada en rebeldia. Así se ha decretado por el Tribunal, se anuncie en los periódicos de esta Capital para que llegue á noticia de la demandada.—Buenos Aires, Enero 31 de 1848.

Antonio Fausto Gomez,
(Escribano 1.° del Consulado.)

Se vende.

UNA hermosa casa recien concluida de edificar en la calle de la Piedad núm. 279 y 281, de la Iglesia de San Miguel, dos cuadras y media para el campo, con un almacen de 42 varas de largo con 6 de ancho y 9 piezas de toda comodidad, pues es de cuarto de tierra con fondo completo formado, una quintita en el fondo con varios arboles frutales y plantas, advirtiendo que la mayor parte de la casa es con cal y los techos de baldosa.

Para tratar ocúrrase a la calle de la Federacion núm. 275 á toda hora del dia: la casa estará abierta desde el dia 8 del corriente, de las diez hasta las doce y á la tarde de cinco á siete. f2 6p.

Se arrienda

POR HABER TERMINADO LA CONTRATA.

UNA quinta á distancia como 35 cuadras de la Plaza de la Victoria, con la condicion de tomar por su valor lo sembrado y todos los demas útiles de labranza.

Ocurrase a la calle del Restaurador No. 282. f5—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aaiso Jupicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Guillermo, D. Juan y D. Federico Sterrens, se presenten en este juzgado por la Oficina del que subscribe, a estar á derecho en la testamentaría de su padre D. Guillermo Sterrens. En la inteligencia que si no comparecen dentro de diez dias contados desde la fecha de este aviso, el juzgado procederá en su rebeldía segun fuere de justicia.—Buenos Ayres, Febrero 8 de 1848.

Agrelo.
f5—5p.

Aviso.

UN sugeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado. f5 3*

Aviso.

EL que necesite ajo de España bueno, ocurra á la calle de Maypú núm. 67, puerta de Esquina. f5 3p.

AVISO INTERESANTE

AL QUE DESEE EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende una casa con siete piezas de azotea incluso la cocina, trabajada a toda costa con maderas del Paraguay, con tres iladas los techos, y una con baldosa, el patio cercado de pared con un porton á la calle para entrar carretas, un almacen como para depósito de sal ó barraca, conteniendo sobre diez y ocho vigas de urundai, 40 tirantes de lo mismo, soleras cumbreras y demas, el techo de teja con alfagias y tejuela, las paredes de tablazon de pino con entrepaños de palmas, con una quinta con terreno de 45 varas de frente y 226 de fondo, con 23 naranjos frutales dulces formando calle, perales, damascos, manzanos y muchos duraznos de superior calidad, un parral en el patio, muchos paraisos, álamos; con dos pozos de una agua muy rica, uno con pileta: esta posesion está situada en barracas en la calle principal, una cuada del rio.

Se vende porque su dueño no la puede atender; para tratar ocúrrase á la calle de las Artes número 178. f2—12p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Desde el dia 15 del entrante Febrero queda sujeta al peso que nuevamente se ha determinado la elaboracion de pan; de consiguiente todos los panaderos y demas personas que se ocupen en este ramo, ocurrirán desde el 28 del presente á la Oficina de Ynspecion de abastos del Mercado del Centro, donde encontrarán la tarifa que determine el peso que debe tener en los primeros quince dias del mes indicado, con prevencion que aun cuando por los periódicos se ha de anunciar aquel, como asi mismo en las tablillas de esta casa central y de la Oficina del Mercado, es de necesidad, que los propietarios ó administradores de aquellos establecimientos de elaberacion, ocurran por sí para ser notificados personalmente del peso que deben dar al pan, debierdo dejar constancia de ello, bajo su firma.

Tambien se previene que los infractores serán multados con sujecion á lo prescripto en las superiores disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.

Juan Moreno.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corrientes núm. 112 darán razon. e 24—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.

Habito calle de Tacuarí frente al número 18.

José Sinforoso Martinez.

Peon.

SE necesita uno en esta imprenta

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA Capitanía del Puerto.

EN la playa frente a los Olivos, se há encontrado un bote que tiene trece pies de largo, y vara y dos tercias de ancho, con dos bancos para los remos, y faltarle la tabla de asiento del centro; de un costado tiene señales para el servicio de tres remos, y por el otro para solamente dos, es pintado de negro por fuera, y verde por dentro: la persona que se considere con derecho á su propiedad, ocurra á esta Capitanía del Puerto, que justificando en forma ser de su propiedad le será ordenado su entrega—Buenos Aires, Enero 29 de 1848. *Pedro Ximeno.*

Aviso nuevo.

EN la calle de la Federacion No. 220, se vende un almacen de ferretería y comestibles, en la esquina frente á la Cancha que era de los Vazcos; está bastante acreditado para la Campaña: el que guste tratar y hacerse de una casa cómoda, ocurra á cualquier hora del dia, que hallará con quien tratar. e27—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran les Salvages Unitarios!

Crédito público.

EL que subscribe, Presidente de la Junta de Administracion, hace saber á los tenedores de fondos públicos, que la amortizacion de estos, estará abierta durante el presente mes: y que diariamente de once á una de la mañana, cirán en la Oficina las propuestas que se le hagan para el dicho fin—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848.

Juan Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del entrante mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete se han de hacer almonedas y remate de un terreno, y lo es el edificado de la propiedad de Doña Rosalia Moreno, sito en la calle de Salta Cuartel 19, compuesto de 8 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en 6,615 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir á la oficina hoy al cargo del que firma.

Buenos Aires Enero, 31 de 1848.

Izarrualde.

e27—5p.

Conchavada.

SE necesita una muger de juicio capaz de encargarse de la asistencia de una Señora que está en los últimos dias de su embarazo. La que pueda prestar buenos informes de su conducta y capacidad obtendrá un buen salario.

Para tratar acudan á la calle de la Paz, casa sin revocar frente al número 158. e27—6p

LA RIFA DE 86, 800 PESOS EN SAN FERNANDO A 10 PESOS CEDULA.

DE una casa con fábrica de velería, jabonería y harinería, todos los útiles concernientes á estos ramos, establecimiento formado que ya se ha anunciado en el diario, se avisa por última vez á fin de que tomen boletos las personas que no hayan tomado por creer que la rifa esté muy distante de efectuarse, asegura su dueño no pasar del veinte de Febrero; los últimos boletos se venden en el café de catalanes, calle del Perú No. 37, 41, 26, 68, Cangallo 4 y 44, Piedad 112 y 119, Artes 119 y 218, Chacabuco 51, 77 y 107, Representantes 113, 341, 397, 294, y en el café frente á Santo Domingo. e24—3p

Conchavada.

SE precisa una para la cocina en una quinta.

En esta imprenta darán razon.

Aviso á los vigilantes.

SE dan 100 pesos de gratificacion al que entregue ó dé noticia en la calle de Belgrano núm. 99, de un gallego que se ha huido el 28 del corriente de una quinta de San José de Flores, llevándose robado un caballo rosado petison, clin larga, con la marca S acompañada arriba con una C. El muchacho se llama Benito Aragon, tendrá como 16 á 18 años de edad, blanco, flaco, castaño, vá vestido como de campo, de chaqueta, chiripá y calzoncillos; se cree que haya venido á la Ciudad segun la direccion que ha tomado. e29—3p

¡Viva la Confedetacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado en los dias treinta y uno del presente, uno y tres del entrante mes de Febrero, dos cuartos edificados, de la propiedad de Doña Teresa Gonzalez, sitos en esta Ciudad, calle del Uruguay designados con los números noventa y noventa y dos, tasados ambos en la cantidad de doce mil pesos moneda corriente, á razon de seis mil pesos cada uno de ellos, segun consta del avaluo y justo precio que de ellos se ha hecho por el Maestro mayor D. Antonio Cabral las personas que se interesen en instruirse de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.

Adolfo Conde,
(Escribano Público.)

INTERESANTE A LOS SEÑORES QUE QUIERAN Edificar.

Como tambien refaccionar. Hay un individuo que es maestro de profesion, á mas tiene dos oficiales inteligentes en este ramo de albañilería: puede tambien dar todos los materiales precisos; como cal, tirantes, alfagias y ladrillo—como todo lo demas que se necesite, á un precio muy acomodado. Ocurriendo á la calle de Chocabuco No. 165. e25—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Romualdo Gaete, se ha de vender en pública su basta á quien mas diere á dinero de contado, en los dias nueve, diez, y once del entrante mes de Febrero, una casa Quinta quedada por fin y muerte de don Feliz Padin, sita en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion cuartel cincuenta y cuatro, con todos los edificios y arboleda que esta contiene cuyo terreno se compone de doscientas sesenta y dos varas de frente al Norte y descientas veinte y tres de fondo, que son sesenta mil seiscientas cincuenta y seis varas cuadradas, con mas mil ochocientas cincuenta y seis varas cuadradas, bajo de sanjeado y serco de pita, con inclusion de otro terreno que está reunido al anteriormente deslindado y se compone de sesenta varas de frente al Oeste y tres cuadras veinte y cinco y media varas de fondo; tazada en la cantidad de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos moneda corriente; las personas que gusten instruirse de los pormenores de sus tazaciones y demas circunstancias relativas á la ubicacion y propiedad de la de la enunciada Quinta, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que subscribe, quien prestará y dará todas las esplicaciones que se le ecsijan Buenos Ayres, Enero veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Adolfo Conde.
(Escribano público)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran os salvages unitarios!

INTERESANTE BARATILLO PARA LAS SEÑORAS.

En la tienda mercería calle de Cangallo N.° 234 [Plaza Nueva] hay un precioso surtido de chales y pañuelos recien venidos al pais gustos muy muy modernos, á 150 y 160 ps. los pañuelos y 130 los chales; como tambien unas bolsitas bordadas de mostacilla de acero como para dinero a 12 ps., pañuelos de cambray guardas de colores a 7 ps, id. blancos de pino bordado á 5 ps., tijeras finas inglesas de un regular tamaño á 2 ps., 20 rs. y 3 ps., id. grandes muy finas á 4, 5 y 6 ps., bolsas como para el pañuelo de mucho gusto y última moda a 20 ps., peinetas de carey para rulos á 8 ps., id. chicas como para niñas á 3 ps. par, camisolines bordados de realce á 12 ps, cinta punzó de pequin floreado como para colgaduras a 6 ps. vara ó 30 ps. el corte de chaleco, salivaderas como para sala á 20 ps., id. de caoba á 30 ps., medias blancas de Señora inglesas muy finas a 6 y 7 ps. par, petos como para niñas á 4 rs. uno, corbatas largas muy finas á 15 ps., cortes de chaleco de bonitos gustos á 10 y 15 ps. corte, corbatas de gro muy dobles bordadas como para la estacion y gustos elegantes á 25 y 30 ps., como tambien un general surtido de articulos de merceria que se daran á precios sumamente módicos. e11—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarías de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del mes de Diciembre próximo pasado desde el jueves 13 del presente mes. Buenos Aires, Enero 13 de 1848.

Ojo al aviso.

Se desea comprar una caja de fierro, el que la tenga y la quiera vender, ocurra á la calle de la Catedral No. 144 que encontrará con quien tratar. e11—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—